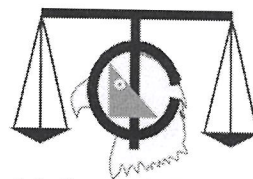




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA,

11 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 348/2021, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 2782/2021 LETRA: TCP-DA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 492/2021, obrante a fojas 37/42, se adjudicó la contratación directa por adjudicación simple del Lic. Agustín CASCARINI, CUIT N° 20-28422397-8, por el plazo de 3 (tres) meses, con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 195.000,00 (pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 585.000,00 (pesos quinientos ochenta y cinco mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, cuya copia certificada obra a fojas 43/47, se encuentra registrado bajo el N° 188 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 25/11/2021 y hasta el 24/2/2022, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice dicha prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que a foja 112 se encuentra agregada Nota Interna N° 256/2022 – Letra: TCP-S.C. suscripta por el Auditor Fiscal C.P. David Ricardo BEHRENS, a/c de la Secretaría Contable, mediante la cual informa que persiste la necesidad de contar con los servicios del Lic. Agustín CASCARINI.

Que asimismo a foja 112, ha tomado debida intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que formular respecto de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme Comprobante de Compras Mayores N° 6/2022 agregado a foja 113.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación del Lic. Agustín CASCARINI, por única vez, igual plazo e importe, conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicio N° 188.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

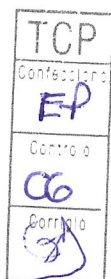
ARTÍCULO 1°.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 188, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Lic. Agustín CASCARINI, CUIT N° 20-28422397-8, para el período comprendido entre el 25/2/2022 y hasta el 24/5/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y monto de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia N° 492/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Lic. Agustín CASCARINI y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 074 - /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia